



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0164-O

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

Asunto: Pedido de información a Procesos coactivos patentes municipales.

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

A través de medios de comunicación se conoció que en días recientes el Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito habría notificado a los administrados que presuntamente mantienen deudas con la Municipalidad por concepto del pago de patentes municipales, señalándose que, en algunos casos, las deudas corresponden a periodos superiores a cinco años.

Con estos antecedentes, señor Administrador General, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirvan remitir a este despacho la siguiente información:

1. Se sirva informar sobre las acciones adoptadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para efecto de cobrar las deudas de la ciudadanía por concepto de patentes municipales.
2. En ese mismo sentido, sírvase explicar el mecanismo de coordinación y validación de la información constante en los archivos de la Municipalidad con los del Servicio de Rentas Internas con el fin de determinar quiénes son los administrados que no han declarado su patente municipal o quiénes a pesar de haber tenido registro único de contribuyentes – RUC, no deberían cancelar estos valores por suspensión o cancelación de la actividad ante la autoridad tributaria nacional.
3. Sírvase exponer en qué consiste la labor de los estudios jurídicos y profesionales del derecho contratados de manera externa por la Municipalidad en 2021, con el fin de coadyuvar a la recuperación de la cartera vencida.
4. Sírvase exponer cómo procede la Municipalidad para dar de baja títulos de crédito emitidos por concepto de tributos cuando la obligación se encuentra prescrita en los términos previstos en el Código Tributario.
5. Finalmente, sírvase exponer cuáles son los mecanismos de comunicación a la ciudadanía sobre los medios a través de los cuales pueden ponerse al día en sus obligaciones tributarias con la Administración Municipal.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO





Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0164-O

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2022-05-09	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2022-05-09	

